



Tecamac, Estado de México, a 22 de Mayo de 2026.

No. Oficio: REG10/082/2026

ASUNTO: Solicitud de intervención prioritaria para diagnóstico, poda preventiva y reforestación en el fraccionamiento ojo de agua.

C. ROSA YOLANDA WONG ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TECÁMAC ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.



Distinguida Presidenta Municipal:

El suscrito, Carlos Alberto Orozco Valero, en mi calidad de Décimo Regidor de este Honorable Ayuntamiento, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para saludarle y, a la vez, hacer de su conocimiento una sentida solicitud de las y los ciudadanos del Fraccionamiento Ojo de Agua.

En un ejercicio de cercanía social y atención ciudadana, la población de dicha comunidad me ha manifestado su preocupación debido a un fenómeno atípico ocurrido en los últimos diez días, donde, debido a factores climáticos y al ciclo natural de la flora local, se han registrado desprendimientos fortuitos de ramas de gran magnitud (algunas superando los 10 metros de longitud). Dichos incidentes aislados han afectado líneas de alta tensión y representan un riesgo latente para la seguridad de las familias de la zona.

Sabedor de que la premisa fundamental de su gobierno —la cual comparto plenamente desde el Cuerpo Edilicio— es salvaguardar la integridad de los tecamaquenses y promover un municipio sustentable, de conformidad con lo establecido en el Bando Municipal 2026, de la manera más institucional solicito su valioso apoyo para que, a través de sus respetables conductos, se instruya a la Dirección General de Infraestructura y Servicios Públicos y a la Dirección General de Desarrollo Territorial y Gestión de Riesgos a realizar las siguientes acciones de mitigación:

1. Diagnóstico Técnico Arborícola: Una evaluación especializada sobre el estado de salud de los ejemplares de la zona para determinar técnicamente cuáles requieren intervención inmediata.
2. Programa de Poda Preventiva: Trabajos coordinados de poda de mantenimiento para liberar las líneas de energía eléctrica y mitigar riesgos para la población.
3. Conservación y Reforestación Activa: En concordancia con las políticas de protección ambiental que impulsamos en esta administración, se priorice el cuidado de la masa forestal sana evitando la tala injustificada y, en su caso, se implemente un esquema de reposición con especies nativas de los ejemplares que ya hayan colapsado, protegiendo así el entorno ecológico.



Avenida Miguel Hidalgo No. 1, Tecámac de Felipe
Villanueva Centro, C.P. 55740, Tecámac, Estado de México
www.tecamac.gob.mx